



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## AVISO DE TUTELA No. 70028

Mediante providencia calendada el (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por **DISTRIBUIDORA VELMAR LIMITADA EN LIQUIDACION y DISTRIBUIDORA VELMAR LÍDER S.A.S. EN LIQUIDACION contra la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. Con el Radicado Único: 110010205000202300426-00, se **DISPUSO:**

**admitió** la tutela de la referencia y ordenó:

- “1-. Correr traslado de la presente diligencia a la entidad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.
- 2-. Vincular a la presente actuación al Juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá, a Cementos Tequendama S.A.S., a Sevilogística el Águila S.A.S. y a las partes e intervenientes en el proceso radicado con el n.º 11001310301120160025100, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.
- 3-. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran.
- 4-. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **Sevilogística el Águila S.A.S. y TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 17 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 17 de abril de 2023 a las 5:00 p.m.

República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**



**MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.**  
**Oficial Mayor**